



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00046310- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2022-00046310- -UNC-ME#FD, por el cual las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho, elevan la propuesta de fechas de inicio de clases para el año lectivo 2022 previsto para los estudiantes de grado y pregrado;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada en conjunto por ambas Secretarías con intervención del Área de Enseñanza, quienes han evaluado los diferentes criterios tenidos en cuenta para el dictado de clases por entornos virtuales, donde se recomienda fijar fechas de inicio y finalización de clases, para el primer semestre de las carreras de grado y pregrado de esta Facultad de Derecho;

Que se incluyen las fechas de inscripción para el cursado del primer semestre de la carrera de Abogacía y segundo semestre de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Notariado y Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal;

Que el dictado del presente acto administrativo es jurídicamente procedente;

Por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1: Establecer para el ciclo académico 2022 de las carreras de grado y pregrado de esta Unidad Académica, las fechas de inscripción, de inicio y finalización de clases, según se detalla en el anexo de la presente resolución;

Art. 2º: Ordenar a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad a que, en un plazo de veinte días de dictada la presente, confeccionen el calendario de exámenes parciales y recuperatorios correspondientes al primer semestre de la carrera de Abogacía y segundo semestre de las carreras de Profesorado en Ciencias Jurídicas, Notariado y Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal.

